



RV: [#SR-13844] OSCAR MARINO LEON POPO Y OTRO PENDIENTE 00 CIVIL CIRCUITO VALLE DEL CAUCA CALI [#SR-13844]

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Lun 10/02/2025 15:56

Para Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcaagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Hola Nata.

Cordial saludo,

Te confirmo que es el mismo que ya está en CT.

[@Valeria Suarez Labrada](#) Val, llegó el poder.

[@CAD GHA](#) chicos, porfa me ayudan cargando al CT No. 23555, muchas gracias.

Quedo pendiente a cualquier solicitud. Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado: lunes, 10 de febrero de 2025 3:52 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: [#SR-13844] OSCAR MARINO LEON POPO Y OTRO PENDIENTE 00 CIVIL CIRCUITO VALLE DEL CAUCA CALI [#SR-13844]

Por favor confirmar si se trata de un nuevo proceso o es el mismo que aparece en case:

23555	7600131030 1720240025 600	JUZGADO 017 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	2024-00256, OSCAR MARINO LEON POPO - VIVIAN ANDREA LUCUMI POPO vs CARLOS AUGUSTO A...	11/11/2024	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. (antes Liberty)
-------	---------------------------------	--	---	------------	---



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Gustavo Alberto Herrera Ávila

Director General

Email: gherrera@gha.com.co | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 3795688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@hdiseguros.com.co>

Enviado: lunes, 10 de febrero de 2025 15:44

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; juliana.cifuentes@hdiseguros.com.co <juliana.cifuentes@hdiseguros.com.co>

Asunto: Re: [#SR-13844] OSCAR MARINO LEON POPO Y OTRO PENDIENTE 00 CIVIL CIRCUITO VALLE DEL CAUCA CALI [#SR-13844]

No suele recibir correo electrónico de notificacionesjudiciales@hdiseguros.com.co. [Por qué es esto importante](#)



Señores

JUZGADO 01 CIVIL DE CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO

E. S. D.

Referencia: Poder Especial

Demandante(s): OSCAR MARINO LEON POPO Y OTRO

Demandado(s): SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A Y OTROS

Radicado: 2024-00125-00

KATY LISSET MEJÍA GUZMÁN, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.611.733 de Medellín, obrando en calidad de Representante Legal de **HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.** con **NIT. 860.039.988 - 0**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en esta ciudad, tal y como consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, adjunto, confiero poder especial, amplio y suficiente a la firma **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, con **NIT. 900.701.533-7**, con domicilio en Cali, representada legalmente por **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, con correo electrónico notificaciones@gha.com.co, para que en nombre y representación de la mencionada aseguradora actúe en este proceso a través de sus abogados inscritos en el respectivo certificado de existencia y representación legal.

En consecuencia, el apoderado tendrá todas las facultades preceptuadas en el artículo 77 del C.G.P., especialmente las de notificarse, contestar proponiendo las excepciones de ley que considere del caso, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, desistir, recibir (salvo títulos judiciales para lo cual se emitirá poder especial), llamar en garantía, vincular a terceros, interponer recursos, proponer incidentes, solicitar y presentar pruebas, contestar llamamientos en garantía que se originen por los hechos de proceso y en general, todas las actuaciones procesales que sean necesarias para la defensa de los intereses de la compañía.

Solicito Señor Juez, reconocer personería para actuar, en los términos del presente poder.

Cordialmente,

Katy Mejía

KATY LISSET MEJÍA GUZMÁN

C. C. No. 43.611.733 de Medellín

Representante Legal.

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

hdiseguros.com.co

